



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 05 de Marzo de 2.008

068/08

Expte. N° 14.016/08

VISTO:

La solicitud de adscripción de la Arq. Marianela Ulloa Martínez y el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 504/84, Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que "La adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular o encargado" y que "La participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras";

Que la Resolución N° 201-HCD-95 y sus modificatorias del Reglamento sobre Adscripciones a Cátedras para la Facultad de Ingeniería, dice "La dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra", como también que "el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado";

Que mediante Despacho N° 16/08 la Comisión de Asuntos Académicos aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su I sesión ordinaria del 27 de Febrero de 2008)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 201-HCD-95 y sus modificatorias la siguiente adscripción:

Cátedra	:	SISTEMAS DE REPRESENTACION
Profesora	:	Arq. María del Pilar BUSQUET
Adscripta	:	Arq. Marianela ULLOA MARTINEZ
Cargo	:	Auxiliar Adscripta de 1ra. Categoría
Período	:	03 de Diciembre de 2007 al 02 de Diciembre de 2008



068/08

Expte. N° 14.016/08

Cargo : Auxiliar Adscripta de 1ra. Categoría
Período : 03 de Diciembre de 2007 al 02 de Diciembre de 2008

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** a realizar por la adscripta, tareas que deberá desarrollar bajo la dirección y control de la Profesora a cargo de la cátedra, Arq. María del Pilar BUSQUET, que se detalla a continuación:

- . **Iniciación en la carrera docente.**
- . **Perfeccionamiento en la disciplina.**

La cátedra de Sistemas de Representación plantea un nuevo modo de desarrollar los contenidos de la materia de Primer Año, o sea del CCA, dictando las teorías en clases separadas de las prácticas. Este cambio conduce a la necesidad de confeccionar un apunte de apoyo a las clases teóricas y otro de guía para las clases prácticas, cuidando que los ejemplos seleccionados sean indicadores de cada tema y tratando siempre que estos propendan un aprendizaje significativo. Por tal motivo es necesario modificar la cartilla actual de uso por todas las comisiones de la cátedra. Esta será la primera parte en la que la Arq. ULLOA deberá colaborar y que tendrá que estar concluida para el inicio del próximo cuatrimestre.

A continuación se trabajará en una cartilla práctica de apoyo para la materia Sistemas de Representación Aplicada, que deberá finalizarse para antes del comienzo del Segundo Cuatrimestre del 2008. En este caso se plantearán ejercicios propios de la práctica profesional de los Ingenieros Civiles, teniendo en cuenta la aplicación del dibujo asistido por computadora.

La última etapa se dedicará a colaborar en la búsqueda de material bibliográfico específico de la disciplina y de aquellos que se relacionan directamente con la Expresión Gráfica y su aplicación a las distintas especialidades de la Ingeniería.


Con esta última tarea la Arq. ULLOA completará el Primer Año de adscripción a la cátedra.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Civil, a la cátedra, a la interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

mv.


Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA